

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México.

Jaime Valadez Aldana, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones III, IV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7, 16, 219 fracción II, incisos A), B), C) y D) y 221 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 1, 3 fracción I, 4 fracción II, 5, 8 fracciones IX, XII y XXIII, 10 fracciones III, IV, VIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 221 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece la fórmula para la distribución de las participaciones municipales por los ingresos ministrados por el Gobierno Estatal a que se refieren los incisos A), B), C) y D) de la fracción II del artículo 219 del mismo Código, en donde C2 es el coeficiente de distribución del 50% del Ingreso Estatal Participable siempre y cuando se haya cumplido con la entrega de información de las contribuciones municipales;

Que toda vez que la administración estatal tiene como política fundamental la transparencia en todos los actos de la gestión pública, considera oportuno dar a conocer los criterios y formalidades para la entrega de la información de las contribuciones municipales por parte de los municipios, a través de los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

PRIMERO. – Objeto. Establecer los lineamientos para la entrega de información de las contribuciones de los municipios, a fin de ser considerados para la distribución de las participaciones a que se refieren los incisos A), B), C) y D) de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. - De los anexos. En términos de lo dispuesto en el artículo 221 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los municipios del Estado de México deberán entregar, de forma mensual a la Secretaría de Finanzas, la información de sus contribuciones municipales, a través de los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Informe mensual de Recaudación de Predial y su soporte contable.
- Anexo 2.** Informe mensual de Recaudación de Agua y su soporte contable.
- Anexo 3.** Información de Predial.
- Anexo 4.** Información de Agua.

Los Anexos estarán disponibles permanentemente para su descarga en el Repositorio implementado para tal efecto por la Subsecretaría de Ingresos.

TERCERO. - De la entrega de información. La entrega de la información se realizará de manera mensual, a más tardar el día 10 de cada mes o día hábil siguiente. La información entregada deberá ser acumulada con corte al último día del mes inmediato anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Mes de entrega	Periodo de la información a reportar	Fecha límite para la entrega
Enero	1 de enero al 31 de enero	10 de febrero o día hábil inmediato siguiente.
Febrero	1 de enero al 28/29 de febrero	10 de marzo o día hábil inmediato siguiente.
Marzo	1 de enero al 31 de marzo	10 de abril o día hábil inmediato siguiente.
Abril	1 de enero al 30 de abril	10 de mayo o día hábil inmediato siguiente.
Mayo	1 de enero al 31 de mayo	10 de junio o día hábil inmediato siguiente.
Junio	1 de enero al 30 de junio	10 de julio o día hábil inmediato siguiente.
Julio	1 de enero al 31 de julio	10 de agosto o día hábil inmediato siguiente.
Agosto	1 de enero al 31 de agosto	10 de septiembre o día hábil inmediato siguiente.
Septiembre	1 de enero al 30 de septiembre	10 de octubre o día hábil inmediato siguiente.

Mes de entrega	Periodo de la información a reportar	Fecha límite para la entrega
Octubre	1 de enero al 31 de octubre	10 de noviembre o día hábil inmediato siguiente.
Noviembre	1 de enero al 30 de noviembre	10 de diciembre o día hábil inmediato siguiente.
Diciembre	1 de enero al 31 de diciembre	10 de enero o día hábil inmediato siguiente.

CUARTO. - De la forma de entrega. Los Anexos deberán indicar el servidor público responsable del llenado con rango mínimo de subdirector, así como requisitarse y cargarse en formato .xlsx en el Repositorio de la Subsecretaría de Ingresos implementado para tal efecto.

QUINTO. - Del plazo para corregir inconsistencias. En caso de que la Dirección General de Recaudación, a través de la Dirección de Vinculación con Municipios y Organismos Auxiliares, detecte inconsistencias en la información entregada, lo hará del conocimiento del municipio vía correo electrónico, para lo cual el municipio tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le comunicaron las inconsistencias para realizar la corrección y volver a entregar la información.

SEXTO. - Del cumplimiento. Se entenderá que un municipio cumplió con la entrega de la información cuando lleve a cabo los siguientes actos:

- i. Entregó los cuatro Anexos. No se considerará como cumplimiento si se omitió la entrega de cualquiera de los cuatro Anexos o alguno se entregó incompleto;
- ii. Entregó la información dentro del plazo establecido para cada mes, o en su caso, en el plazo para corregir las inconsistencias detectadas; y
- iii. Requisitó de manera correcta todos los campos disponibles en los cuatro Anexos. En caso de no contar con la información solicitada en un campo, deberá hacer la aclaración correspondiente.

En caso de no cumplir con lo establecido en el presente artículo, se considerará que la información no fue entregada por el municipio, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo 221 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como a lo establecido en el Acuerdo al que hace referencia el artículo 225 del mismo Código.

SÉPTIMO. – Del ajuste. Al concluir el cierre del ejercicio fiscal que corresponda, se podrá realizar un ajuste con la información definitiva de los municipios que cumplieron con la entrega de información, de acuerdo con lo que proporcione para tal efecto la Dirección General de Recaudación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. - Derivado de la publicación de los presentes Lineamientos se dejan sin efectos los "*Lineamientos para la entrega de información de las contribuciones municipales*" y su *Addendum*, publicados el 28 de marzo de 2022 y el 27 de mayo de 2022, respectivamente, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- JAIME VALADEZ ALDANA.- SUBSECRETARIO.- RÚBRICA.

ANEXO 1. INFORME MENSUAL DE RECAUDACIÓN DE PREDIAL

Nombre del Municipio:
 Período de la Información que se reporta:
 Fecha de Elaboración:
 Nombre del Responsable de la Elaboración:

REF	A. RECAUDACIÓN FLUJO DE EFECTIVO	PERIODO		
		RECAUDACIÓN CORRIENTE (A)	RECAUDACIÓN REZAGO (B)	RECAUDACIÓN TOTAL (A+B)
1	TOTAL (Suma de 2 y 3)	0.00	0.00	0.00
2	Impuestos			0.00
3	Accesorios (suma de 4 a 8)	0.00	0.00	0.00
4	Recargos			0.00
5	Multas			0.00
6	Gastos de Ejecución			0.00
7	Intereses (No Bancarios)			0.00
8	Indemnizaciones			0.00
9	La recaudación mensual reportada es de:			0.00
	B. DESCUENTOS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES O BONIFICACIONES	DATOS INFORMATIVOS		
		POR RECAUDACIÓN CORRIENTE (A)	POR RECAUDACIÓN REZAGO (B)	TOTAL (A+B)
	Descuentos, Subsidios, Subvenciones o Bonificaciones (Datos Informativos)			0.00
C. OBSERVACIONES				

ANEXO 2. INFORME MENSUAL DE RECAUDACIÓN DE AGUA

Nombre del Municipio:
 Período de la Información que se reporta:
 Fecha de Elaboración:
 Nombre del Responsable de la Elaboración:

REF	A. RECAUDACIÓN FLUJO DE EFECTIVO	PERIODO		
		RECAUDACIÓN CORRIENTE (A)	RECAUDACIÓN REZAGO (B)	RECAUDACIÓN TOTAL (A+B)
1	TOTAL (Suma de 2 a 7)	0.00	0.00	0.00
2	Servicio de Agua			0.00
3	Conexiones y Reconexiones			0.00
4	Alcantarillado			0.00
5	Drenaje			0.00
6	Recaudación Comités de Agua			
7	Accesorios (suma de 8 a 12)	0.00	0.00	0.00
8	Recargos			0.00
9	Multas			0.00
10	Gastos de Ejecución			0.00
11	Intereses (No Bancarios)			0.00
12	Indemnizaciones			0.00
13	La recaudación neta reportada es de:			0.00
	B. DESCUENTOS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES O BONIFICACIONES	DATOS INFORMATIVOS		
		POR RECAUDACIÓN CORRIENTE (A)	POR RECAUDACIÓN REZAGO (B)	TOTAL SUBSIDIOS (A+B)
	Descuentos, Subsidios, Subvenciones o Bonificaciones (Datos Informativos)			0.00
C. OBSERVACIONES				

En caso de dudas en el llenado de la información exclusivamente de los Anexos 1 y 2, por favor comunicarse a la Subdirección de Participaciones a Municipios al teléfono 722 167 81 28 o al correo ingresos.coordinados@edomex.gob.mx

ANEXO 3. INFORMACIÓN DE PREDIAL

Nombre del Municipio:
 Periodo de la Información que se reporta:
 Fecha de Elaboración:
 Nombre del Responsable de la Elaboración:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11						12				13		14			
Número Consecutivo	Clave Catastral	Domicilio	Nombre Propietario	RFC	Estatus de la Clave	Valor Catastral	Superficie Terreno	Superficie Construcción	Uso de Área Homogénea	Recaudación						Periodo de Recaudación				Fecha de Pago		Adeudos			
										Impuesto Bruto		Accesorios		Descuentos, Subsidios, Subvenciones o Bonificaciones		Corriente		Rezago				Principal		Accesorios	
										Corriente	Rezago	Corriente	Rezago	Corriente	Rezago	Periodo	Ejercicio Fiscal	Periodo	Ejercicio Fiscal	Día	Mes	Ejercicio Fiscal	Periodo	Importe	Periodo

DEFINICIONES:

- 1- **Número consecutivo** – Número secuencial de cada uno de los registros.
- 2- **Clave catastral** - A 16 posiciones (sin separadores, espacios y con todos los ceros).
- 3- **Domicilio** – Nombre completo de la calle donde se encuentra el predio, ejemplo: Calle, No, ext, No, Int, Colonia, C.P., Asentamiento.
- 4- **Nombre del Propietario** – El cual se encuentra descrito en el padrón catastral.
- 5- **RFC** – Registro Federal del Contribuyente, **opcional**.
- 6- **Estatus de la Clave** – Situación en la cual se encuentra la clave catastral, ejemplo: Activa, Exenta, Caso Especial, Baja.
- 7- **Valor Catastral** – Valor del predio correspondiente al ejercicio fiscal actual.
- 8- **Superficie Terreno** - Conforme a lo especificado en el padrón catastral, describir la Superficie de Terreno en metros cuadrados.
- 9- **Superficie Construcción** - Conforme a lo especificado en el padrón catastral, describir la Superficie de Construcción en metros cuadrados.
- 10- **Área Homogénea** - Clasificación del área en la que se encuentra el predio, ejemplo: Habitacional, Comercial, Industrial, Equipamiento.
- 11- **Recaudación** – Integrada por:
 - Impuesto Bruto corriente**- Importe recaudado por concepto del impuesto predial con descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones cobrado y causado durante el ejercicio que se informa.
 - Impuesto Bruto rezago**- Importe recaudado por concepto del impuesto predial con descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones cobrado en el ejercicio que se informa y causado en años anteriores.
 - Accesorios corriente**- Importe de la recaudación por concepto de recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones cobrados y causados durante el ejercicio que se informa.
 - Accesorios rezago**- Importe de la recaudación por concepto de recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones cobrados en el ejercicio que se informa y causados en años anteriores.
 - Descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones corriente**- Importe de los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones otorgados al impuesto predial causado durante el ejercicio que se informa.
 - Descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones rezago**- Importe de los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones otorgados al impuesto predial causado en años anteriores y cobrado durante el ejercicio que se informa.
- 12- **Periodo de recaudación** – Se compone de:
 - Corriente periodo**- Mes al que corresponde la recaudación corriente (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12).
 - Corriente ejercicio fiscal**- Año al que corresponde la recaudación corriente.
 - Rezago periodo**- Mes al que corresponde la recaudación de rezago (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12).
 - Rezago ejercicio fiscal**- Año al que corresponde la recaudación de rezago.
- 13- **Fecha de Pago** - Se compone de:
 - Día** – Día en el que se realizó el pago, el cual deberá ser con el siguiente formato DD.
 - Mes** – Mes en el que se realizó el pago, el cual deberá ser con el siguiente formato MM.
- 14- **Adeudos** - Se compone de:
 - Principal**
 - Ejercicio Fiscal** – Ejercicio a 4 posiciones (desglosado por ejercicio en rezago).
 - Periodo** - Describe el periodo al que corresponde el adeudo, ejemplo: (anual 1-12 o semestral 1-6, 7-12 o bimestral 1-2, 3-4, 5-6, 7-8, 9-10, 11-12).
 - Importe** – Importe determinado del adeudo del periodo/ejercicio que se trate.
 - Accesorios**
 - Periodo** - Describe el periodo al que corresponde el cálculo de accesorios, ejemplo: (anual 1-12 o semestral 1-6, 7-12 o bimestral 1-2, 3-4, 5-6, 7-8, 9-10, 11-12).
 - Importe** – Importe determinado de los accesorios del periodo/ejercicio que se trate.

En caso de dudas en el llenado de la información exclusivamente del Anexo 3, por favor comunicarse al teléfono 722 226 17 20 ext. 60523 o al correo electrónico ingresos.predial-agua@edomex.gob.mx

ANEXO 4. INFORMACIÓN DE AGUA

Nombre del Municipio:

Periodo de la Información que se reporta:

Fecha de Elaboración:

Nombre del Responsable de la Elaboración:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10						11			12		13			
									Recaudación						Periodo de Recaudación			Fecha de Pago	Adeudos				
									Derecho Bruto		Accesorios		Descuentos, Subsidios, Subvenciones o Bonificaciones		Corriente		Rezago		Principal	Accesorios			
									Corriente	Rezago	Corriente	Rezago	Corriente	Rezago	Periodo	Ejercicio Fiscal	Periodo			Ejercicio Fiscal	Día	Mes	Ejercicio Fiscal

DEFINICIONES:

- 1- **Número consecutivo** – Número secuencial de cada uno de los registros.
- 2- **ID Cuenta** - Número de cuenta con el que está registrado el usuario en el sistema del cobro de agua.
- 3- **Clave Catastral** - A 16 posiciones (sin separadores, espacios y con todos los ceros) **opcional**.
- 4- **Domicilio** – Nombre completo de la calle donde se encuentra el predio, ejemplo: Calle, No, ext, No, Int, Colonia, C.P., Asentamiento.
- 5- **Nombre el Propietario** – El cual se encuentra descrito en el padrón catastral.
- 6- **RFC** – Registro Federal del Contribuyente, opcional.
- 7- **Estatus de la Clave Catastral** – Situación en la cual se encuentra la clave catastral, ejemplo: Activa, Exenta, Caso Especial, Baja.
- 8- **Tipo de Servicio** – Servicio de la toma de agua, ejemplo medido (medidor), cuota fija.
- 9- **Tipo de Inmueble** – Clasificación del tipo de inmueble en el que se encuentra la toma de agua. Ejemplo: Habitación social progresiva, Interés social, Residencial, Industria.
- 10- **Recaudación** - Integrada por:
 - Derecho Bruto corriente**- Importe recaudado por concepto de derechos de agua (servicio de agua, conexiones y reconexiones, alcantarillado, drenaje) con descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones cobrados y causados durante el ejercicio que se informa.
 - Derecho Bruto rezago**- Importe recaudado por concepto de derechos de agua (servicio de agua, conexiones y reconexiones, alcantarillado, drenaje) con descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones cobrados en el ejercicio que se informa y causados en años anteriores.
 - Accesorios corriente**- Importe de la recaudación por concepto de recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones cobrados y causados durante el ejercicio que se informa.
 - Accesorios rezago**- Importe de la recaudación por concepto de recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones cobrados en el ejercicio que se informa y causados en años anteriores.
 - Descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones corriente**- Importe de los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones otorgados a los derechos de agua causados durante el ejercicio que se informa.
 - Descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones rezago**- Importe de los descuentos, subsidios, subvenciones o bonificaciones otorgados a los derechos de agua causados en años anteriores y cobrados durante el ejercicio que se informa.
- 11- **Periodo de recaudación** - Se compone de:
 - Corriente periodo**- Mes al que corresponde la recaudación corriente (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12).
 - Corriente ejercicio fiscal**- Año al que corresponde la recaudación corriente.
 - Rezago periodo**- Mes al que corresponde la recaudación de rezago (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12).
 - Rezago ejercicio fiscal**- Año al que corresponde la recaudación de rezago.
- 12- **Fecha de Pago** - Se compone de:
 - Día** – Día en el que se realizó el pago, el cual deberá ser con el siguiente formato DD.
 - Mes** – Mes en el que se realizó el pago, el cual deberá ser con el siguiente formato MM.
- 13- **Adeudos** - Se compone de:
 - Principal**
 - Ejercicio Fiscal** – Ejercicio a 4 posiciones (desglosado por ejercicio en rezago).
 - Periodo** - Describe el periodo al que corresponde el adeudo, ejemplo: (anual 1-12 o semestral 1-6, 7-12 o bimestral 1-2, 3-4, 5-6, 7-8, 9-10, 11-12).
 - Importe** – Importe determinado del adeudo del periodo/ejercicio que se trate.
 - Accesorios**
 - Periodo** - Describe el periodo al que corresponde el cálculo de accesorios, ejemplo: (anual 1-12 o semestral 1-6, 7-12 o bimestral 1-2, 3-4, 5-6, 7-8, 9-10, 11-12).
 - Importe** – Importe determinado de los accesorios del periodo/ejercicio que se trate.

En caso de dudas en el llenado de la información exclusivamente del Anexo 4, por favor comunicarse al teléfono 722 226 17 20 ext. 60523 o al correo electrónico ingresos.predial-agua@edomex.gob.mx